



Municipalidad Distrital De Laredo
Creado por ley 13792 del 28-12-1961
“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”
Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0042-2025-MDL

Laredo, 11 de febrero del 2025

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía municipal se encuentra consagrada en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, que señala: que el ejercicio de la misma debe realizarse con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la autonomía conferida permite a los gobiernos subnacionales dictar y ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en las materias de su competencia.

Que, la administración municipal, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adopta una estructura gerencial cuya estructura organizacional se encuentra normado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el mismo que en el caso de la Municipalidad Distrital de Laredo ha sido aprobado por Ordenanza Municipal Nº 02-2024-CM / MDL.

Que, el artículo 52 de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, de aplicación común a todos los regímenes laborales existentes en entidades públicas (Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057), señala en su literal c) que los funcionarios públicos pueden ser de libre designación y remoción.

Que, el artículo 20.17 de la Ley Nº 27972, modificado por la Ley Nº 31433, establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0017-2025-MDL, de fecha 10 de enero del 2025, con eficacia anticipada desde el día 08 de enero del 2025, se le designó en el cargo de jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Laredo al Ing. Ind. Miguel Namay Rodríguez.

POR LO EXPUESTO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCLUIR, la designación del Señor Ing. Ind. Miguel Namay Rodríguez al cargo de jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Laredo, en consecuencia, DAR POR CONCLUIDO EL VÍNCULO LABORAL, a partir de notificada la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dar las gracias al ex funcionario antes mencionado por los servicios prestados a la entidad edil, dejándose sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - REQUERIR al ex funcionario efectúe la entrega de cargo en plazo, modo y forma correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Ind. Miguel Namay Rodríguez, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR la presente resolución en la página oficial de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE